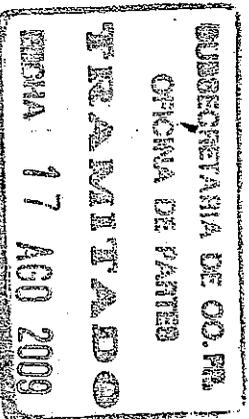


REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

Nº **1166** SANTIAGO, 14 AGO 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. R. U. Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC. DTO.	

Departamento Expropiaciones  
 Fiscalía - M.D.P.  
 Proceso Nº 3161236

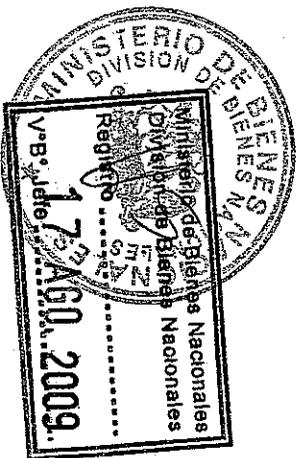
Expediente Nº 562-V Quinta Region.  
 Concesiones (Judicial).  
 Ordena expropiación y aprueba Plano y Cuadro de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 69-4 del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-302-2007, caratulada "Diamantidis Chapanos, Juan con Fisco", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso.

VISTOS :

La sentencia ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-302-2007, caratulada "Diamantidis Chapanos, Juan con Fisco", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a expropiar una superficie adicional a aquella expropiada por el Decreto MOP Nº 746, de 31 de agosto de 2006; El Artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3º (letra a) y 10 (letra c) del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; El Decreto Ley Nº 2186 de 1978, en especial en su artículo 9º; la facultad otorgada por el Decreto MOP Nº 37 de 19 de enero de 1984; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio Nº 187, de 2 de marzo de 2009, complementado por Oficio Nº 646, de 2 de julio de 2009; La Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República; y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Ord. Exp. Nº **4116**, de **10 AGO. 2009**.

DECRETO (EXEPTO)

1º - **EXPRÓPIESE** para el Fisco, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol Nº C-302-2007, caratulada "Diamantidis Chapanos, Juan con Fisco", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno Nº 69-4, Km. 5.622,40 al Km. 6.155,30, de la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la Quinta Región, Provincia de Los Andes y que se individualiza en el Plano y Cuadro de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.



2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Esteban y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

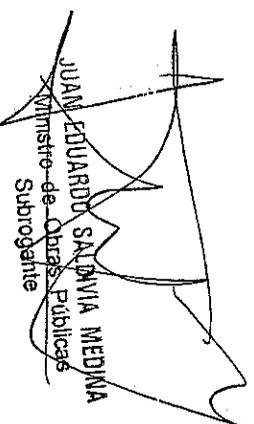
LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
69-4	DIAMANTIDES CHAPANOS JUAN	107-10	56,051

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 362 de 28 de julio de 2009, integrada por los señores **Marlene Teresa Ríos Marcuello, Marco Antonio Manríquez Castro y Nicolás Fabián Romero Morales**, con fecha 5 de agosto de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 227.118.000.- para el lote N° 69-4. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS** (\$ 227.118.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros – Terrenos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA  
~~Ministro de Obras Públicas~~  
Subrogante